

Acta de la sesión ordinaria N° 5363 del Consejo Nacional de Salarios, celebrada a partir de las dieciséis horas con quince minutos del 21 de octubre del dos mil quince, presidida por el señor Gerardo Villalobos Durán, con la asistencia de los/as siguientes Directores/as: **POR EL SECTOR ESTATAL:** Gerardo Villalobos Durán, Alejandra Mata Solano, Gabriela Sancho Carpio.

**POR EL SECTOR SINDICAL:** Rodrigo Aguilar Arce y Edgar Morales Quesada y María Elena Rodríguez Samuels.

**POR EL SECTOR EMPLEADOR:** Ana María Conejo Elizondo y Zaida Solano Valverde.

**DIRECTORES AUSENTES:** Dennis Cabezas Badilla, Fausto Roldan Guevara y Marco Durante Calvo, quienes se excusaron.

**SECRETARIA a.i.:** Martha Argüello Oviedo.

### **ARTÍCULO PRIMERO:**

Orden del día

1. Aprobación de acta 5362. Acta grabada en audio, en el archivo: Actas – audios 2015.
2. Asuntos de la presidencia.
  - a. Declaración pública de la sesión, para la presentación de la propuesta de los Empleadores para la Fijación Salarial del I Semestre del 2016.
  - b. Audiencia a los señores representantes del Sector Empleador, para que presenten sus propuestas con respecto a la Fijación Salarial para el I Semestre del 2016.
3. Asuntos de la secretaría.
4. Asuntos de los señores directores.

Se aprueba el orden del día

### **ARTÍCULO SEGUNDO:**

Aprobación del acta 5362.

**ACUERDO 1:** Se aprueba el acta 5362, se excusan de la aprobación del acta, la directora Zaida Solano Valverde, dado que no estaba presente en esa sesión.

### **ARTÍCULO TERCERO:**

Asuntos de la presidencia

El Director Gerardo Villalobos Durán comenta que la OIT ha solicitado dar curso lo antes posible a la revisión y eventuales observaciones o recomendaciones, sobre la muestra de puestos enviados por la consultora contratada por la OIT para correr el modelo propuesto por el consultor Álvaro Uribe, debido a que existen plazos establecidos y la consultoría no se debe atrasar. Los directores comentan que por estar en la atención de la fijación salarial no es conveniente involucrar estos temas por el momento, y acuerdan:

**ACUERDO 2:** Se acuerda sesionar el día miércoles 4 de noviembre a las 4:30 p.m. para ver este tema, e invitar a la sesión a la consultora Gabriela Segura para que exponga los criterios de selección utilizados.

### **ARTÍCULO CUARTO:**

Los Directores Alejandra Mata Solano, Ana María Conejo Elizondo, Gerardo Villalobos Durán comentan sobre el desconocimiento que existe en general, sobre la labor que

realiza el Consejo Nacional de Salarios, la problemática con la página del MTSS y la importancia de elaborar e implementar una estrategia continuada de comunicación de cara al público.

El Director Edgar Morales Quesada propone invitar a una audiencia a los directores de los medios de comunicación.

#### **ARTÍCULO QUINTO:**

Declaración pública de la sesión.

**ACUERDO 3:** Se acuerda declarar pública la sesión N° 5363 para la presentación de la propuesta del Sector Empleador sobre la fijación de salarial del I Semestre 2016.

#### **ARTÍCULO SEXTO:**

Audiencia a los señores representantes del Sector Laboral, para que presenten sus propuestas con respecto a la Fijación Salarial para I Semestre del 2016.

El señor Presidente Gerardo Villalobos Durán da la bienvenida a los representantes del Sector Empleador los señores Mariano Arias, Luis Mesalles y Frank Cerdas. El Sr. Mesalles presenta una única propuesta en representación de la Unión de Cámaras y Asociaciones del Sector Privado (UCCAEP), que se transcribe a continuación:

*“La Unión de Cámaras y Asociaciones del Sector Empresarial Privado (UCCAEP), en atención a la convocatoria hecha por el Consejo Nacional de Salarios para referirse la fijación de salarios mínimos para el sector privado correspondiente al primer semestre del 2016, considera que:*

- 1. La economía costarricense se encuentra en una tendencia a la desaceleración desde hace aproximadamente un año y medio. Según el Índice Mensual de Actividad Económica (IMAE), en su serie Tendencia Ciclo, la tendencia del crecimiento de la economía ha sido a la baja, presentando una tasa interanual de 1.5% en junio de 2015 (último dato disponible). Al ver los datos trimestrales, se observa que en segundo trimestre de 2015 la tasa de crecimiento es solamente de 1.4%, el crecimiento trimestral interanual más bajo observado en los últimos años.*
- 2. No todos los sectores de la economía crecen al mismo ritmo. Si bien la tasa de variación trimestral interanual promedio del IMAE Total para el segundo trimestre del presente año ronda el 1.4%, el sector agrícola presenta una caída muy significativa en su actividad, cerrando el mes de junio con una disminución interanual de 3.1%, mientras que los sectores de Construcción y Comercio no presentan una mejoría en su tasa de crecimiento en los meses del presente año, manteniéndose alrededor de un 4%.*
- 3. Según la Encuesta Nacional de Hogares (ENAHG) del Instituto Nacional de Estadística y Censos (INEC) la tasa de desempleo abierto para el año 2014 es de 8.6% (último dato disponible de esta encuesta). Además, el indicador de desempleo más actualizado se encuentra en la Encuesta Continua de Empleo (ECE) también realizada por el INEC, donde se halla que para el segundo trimestre del 2015 el desempleo se ubicó en un 9.5%, lo cual equivale a que la cantidad de desempleados en el país ronda las 218 mil personas, cerca de 5.800 personas más en comparación con lo observado un año atrás, en segundo trimestre de 2014.*
- 4. Sumando a las altas tasas de desempleo mostradas en los últimos trimestres, la creación de nuevos empleos formales en el sector privado, según datos de la Caja Costarricense de Seguro Social, se mantiene lenta aún muestra bajas tasas de crecimiento. El empleo formal, tanto en la empresa*

*privada como en todo el sector privado, crecen a un ritmo de 2% interanual o menos, muy inferior a lo observado años atrás con tasas superiores al 5%.*

- 5. Según los datos de la Encuesta Continua de Empleo, la cantidad de trabajadores con el empleo informal crece más rápidamente que el número de empleados en la formalidad, lo cual es perjudicial para el objetivo que busca la aplicación de los salarios mínimos, ya que son menormente respetados en el sector informal. Al cierre del segundo trimestre del 2015 la informalidad alcanzó un 44% del total de trabajadores del país.*
- 6. En contraste con la aceleración en el aumento del nivel general de precios durante la segunda parte del 2014, en los primeros meses del presente año la inflación ha tendido a disminuir, llegando al punto de presentar en el mes de setiembre una variación interanual negativa del Índice de Precios al Consumidor, de -0.9%, producto en gran medida de la disminución en los precios de las categorías “Alimentos y Bebidas no alcohólicas” y “Transporte”, y de la estabilidad en el precio de la categoría “Alquiler y servicios de vivienda”. Una conclusión similar se desprende al analizar el comportamiento registrado por el Índice Subyacente de Inflación calculado por el Banco Central de Costa Rica (BCCR). La variación mensual interanual de este indicador ha ido disminuyendo desde inicios de año hasta un valor de 2.3% en junio (último dato disponible), por debajo del 4% ( $\pm$  1p.p.) baja inflación en el país ha contribuido a elevar el salario mínimo real del sector privado, como se verá en el punto 7.*
- 7. En los últimos años el crecimiento de los salarios mínimos ha sido superior al crecimiento del costo de vida de la población, medido a través del Índice de Precios al Consumidor, originado que de 2009 a la fecha el salario real ha crecido interanualmente a un promedio de 2.2% más que el costo de vida de la población. En 2015 el salario mínimo real en Costa Rica es un 16% más alto que en 2008 y más de un 9% mayor que en 2011, año en que se acordó la actual metodología de ajuste salarial.*
- 8. Según lo establece el documento “Metodología para la Fijación de Salarios Mínimos para el Sector Privado” acordado tripartitamente en octubre de 2011, la fórmula salarial se determina en función de dos componentes: un componente asociado con el aumento de costo de vida y un componente asociado con el crecimiento del producto interno bruto real per cápita, llamado ajuste por productividad y aplicable solo en las fijaciones salariales correspondientes a los primeros semestres de cada año. En el caso del primer componente, este incluirá tanto un ajuste para compensar las diferencias entre la inflación esperada y la inflación real en el semestre tras anterior al de la fijación.*
- 9. Siguiendo los lineamientos de dicha metodología, la inflación esperada será igual a la semestralización de la meta de inflación establecida por el BCCR para el año en el cual entre a regir el aumento salarial y que fuera divulgada en el último Programa Macroeconómico disponible, o bien en sus revisiones al momento de la fijación. En este caso, la inflación estimada por el BCCR para el año 2016, según la revisión del Programa Macroeconómico realizada en julio de 2015, es del 4%, la cual semestralizada da como resultado un 1.98%. Asimismo, dado que para el primer semestre de 2015 la inflación real (0.08%) fue menor que la inflación esperada utilizada para el cálculo del aumento salarial de dicho semestre (1.98%), se debe proceder a hacer un ajuste de -1.90%. La suma de los dos componentes anteriormente citado da como resultado un ajuste por concepto de inflación para el primer semestre del 2016 de 0.08%.*

10. *Para el caso del segundo componente citado en el punto 8, el ajuste por productividad, se considera la tasas de crecimiento promedio anualizada de los últimos 5 años del PIB per cápita, publicado por le BCCR: El porcentaje de este crecimiento promedio anualizado a ser incorporado en la fijación salarial, como se establece en la metodología, debe ser negociado en el Consejo Nacional de Salarios dentro de un rango definido por un límite superior de 40% de dicha tasas de crecimiento promedio.*
11. *No obstante a lo dicho en el punto anterior, la metodología de ajuste salarial también estipula una serie de cláusulas de desactivación de dicho componente, las cuales entran a regir en función de la evolución de algunos indicadores económicos. Uno de esos indicadores es la tasa de desempleo abierto (como resultado de la ENAHO más reciente la cual no debe sobrepasar el 8%. Como se expuso en el punto 3, este indicador de desempleo supera actualmente dicho límite, por lo que le componente asociado con el crecimiento del producto interno bruto real per cápita no debe aplicarse tal como lo establece la metodología.*
12. *Según lo expuesto en los puntos 1, 2, 3, 4, 5, y 6 es claro que la economía actual del país no se encuentra en un periodo de pujante producción y que el sector empresarial no presenta un entorno favorable para afirmar que tiene un buen nivel de productividad, pues, recapitulando, la economía general crece a tasas muy pequeñas, algunos sectores como el agropecuario están en recesión, existe un alto nivel de desempleo, los precios de los bienes y servicios permanecen casi iguales que el año anterior, el empleo formal crece muy levemente y el empleo informal alcanza a 44 de cada 100 trabajadores en Costa Rica. Por lo anterior, el sector empresarial privado considera que no existen las condiciones necesarias para aumentar los salarios por concepto de crecimiento de la producción del país y por ello propone que para el primer semestre de 2016 no se aplique un aumento salarial por productividad.*

*Por tanto:*

*El sector empleador formal representado en UCCAEP solicita al Consejo Nacional de Salarios apearse al resultado de la fórmula metodológica establecida en el acuerdo tripartito (Gobierno, Trabajadores y Patronos) y realizar un único aumento de 0.08% a los salarios mínimos del sector privado para el primer semestre del 2016.”*

Al terminar la exposición del señor Luis Mesalles, el Señor Presidente Gerardo Villalobos Durán agradece por la presentación y despide a los representantes del sector laboral.

**ARTÍCULO SÉTIMO:**

**Asuntos de la secretaria**

**No hay asuntos de la secretaria**

**ARTÍCULO OCTAVO:**

**Asuntos de los señores directores**

**No hay asuntos de los señores directores**

**Finaliza la sesión a las diecisiete horas con quince minutos.**

**Gerardo Villalobos Durán  
PRESIDENTE**

**Martha Eugenia Argüello Oviedo  
SECRETARIA a.i.**